

RECOMENDACIONES PARA ERRADICAR CONDUCTAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA SEXUAL EN LAS GRADAS

En ocasiones las conductas violentas y, en particular, las conductas relacionadas con la violencia sexual provienen del público que asiste a ver las competiciones; un claro ejemplo de estas conductas son los insultos machistas dirigidos a las mujeres oficiales en las distintas competiciones.

La RFEDA ha adoptado un compromiso por hacer del deporte un ámbito seguro y saludable, desarrollando una política de prevención y actuación frente a la violencia sexual a través de un protocolo, con la finalidad de no permitir que en las instalaciones en las que se celebra una competición cuya organización depende (directa o indirectamente) de dicha entidad, tengan lugar este tipo de conductas inaceptables.

Las recomendaciones para prevenir conductas relacionadas con la violencia sexual en las gradas de las pruebas deportivas celebradas en Circuitos automovilísticos, y para actuar frente a estas en caso de que se produzcan, son las siguientes:

- Disponer de manera visible carteles o advertencias que muestren la no tolerancia de comportamientos relacionados con la violencia sexual en las gradas.
- En toda la comunicación que se realice para difundir o promocionar la competición, se incluirá una advertencia sobre la no tolerancia de la violencia sexual.
- En las locuciones o comunicaciones por megafonía, recordar a las personas que asisten como espectadoras que en ese espacio no se tolera la violencia sexual.
- Establecer un procedimiento de actuación cuando se produzca una conducta relacionada con la violencia sexual en las gradas.
 - o En las competiciones de carácter local, en instalaciones de titularidad pública, los clubes podrían diseñar un protocolo de actuación junto con el ayuntamiento, de forma que el responsable de la prueba pueda llamar a la policía local, y esta expulsar del campo a la persona que ha proferido los insultos.

- El citado responsable deberá informar sobre este hecho a la delegada de protección y solicitar a los Oficiales de la prueba, que lo incluya en el acta, para que la correspondiente federación esté al tanto de lo ocurrido.
- Si la persona expulsada es socio del club, la Junta Directiva del club adoptará medidas inmediatas, entre otras: retirada de carnet de socio temporal o definitivamente; prohibición de entrar al campo, etc.
- Si la persona expulsada es deportista o miembro de otro estamento deportivo, la entidad competente (federación y/o club) adoptará las medidas que considere oportunas.